



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO AFECTO PLAZO INDEFINIDO FELIPE DIAZ
ALIAGA

DECRETO AFECTO N° 02357/2024

PARRAL, 05 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Oficio N° 523 de fecha 29 de septiembre de 2023, emitido por el Director Comunal de Salud dirigido a Director del SSMAULE.
2. Resolución Exenta N°6212 de fecha 18 de octubre de 2023, del SSMAULE.
3. Oficio N° 646 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el Director de Salud Comunal, dirigido a Director SSMAULE.-
4. Resolución Exenta N°7056 de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por la Directora del SSMAULE.-
5. Decreto Exento N°6925 de fecha 28 de diciembre del año 2023 que aprueba la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de Parral, vigente para el año 2024.
6. Oficio N°503 de fecha 03 de mayo del año 2024, emitido por la Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral, dirigido a la Directora del SSMAule.
7. Oficio N°476 de fecha 24 de julio del año 2024, emitido por el Director del Departamento de Salud dirigido a Alcaldesa Paula Retamal Urrutia.
8. Sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de julio del año 2024, que aprueba las bases del llamado a Concurso Público.
9. Decreto Exento N°3978 de fecha 31 de julio del año 2024, que aprueba llamado a concurso público.
10. Oficio N°494 de fecha 31 de julio del año 2024, emitido por el Director del Departamento de Salud, dirigido a la Directora del SSMAULE.
11. Decreto Exento N°5109 de fecha 03 de octubre del año 2024, que designa los integrantes de la comisión evaluadora para el concurso público.
12. Oficio N° 741 fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por el Director (S) Comunal de Salud enviado a Alcalde (S) de la Comuna.-
13. Decreto exento N°5714 de fecha 08 de noviembre de 2024, que tiene por resuelto el llamado a concurso público.
14. Carta de Aceptación al Cargo enviada por Don(ña), FELIPE CRISTOBAL DIAZ ALIAGA, de fecha 13.11.2024, quien acepta el nombramiento al cargo de KINESIOLOGO, en calidad de contrato a plazo indefinido en las condiciones señaladas en las bases del Concurso.
15. Decreto Afecto N°2094 de fecha 15 de noviembre del año 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
16. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.
17. Decreto Afecto N°2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual, Don Pablo Contreras Cortínez, asume el cargo del Alcalde de la comuna de Parral.
18. Decreto Afecto N°2165, de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2024.
19. Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público.
20. La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
21. La Ley N° 18.883 del 13 de Abril de 1989, Ministerio del Interior.
22. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo N° 10 de la ley 19.378 establece que "Se entenderá por dotación de atención primaria de salud municipal, en adelante "la dotación", el número total de horas semanales de trabajo del personal que cada entidad administradora requiere para su funcionamiento".

2.- Que, el artículo N° 11 de la ley 19.378 establece que "La dotación adecuada para desarrollar las actividades de salud de cada año será fijada por la entidad administradora correspondiente antes del 30 de septiembre del año precedente, considerando, según su criterio, los siguientes aspectos: a) la población beneficiaria, las características epidemiológicas de la población, las normas técnicas que sobre los programas que imparta el Ministerio de Salud, la estructura organizacional definida en conformidad al artículo 56 de la ley 19.378; el número y tipo de establecimientos de atención primaria a cargo de la entidad administradora y la disponibilidad presupuestaria para el año respectivo.

3.- Que, mediante Oficio N° 523 de fecha 29 de septiembre de 2023, emitido por el Director Comunal de Salud, dirigido a la Directora del SSMAULE, remite propuesta de Dotación vigente para el año 2024.-

4.- Que, mediante resolución exenta N°6212 de fecha 18 de octubre de 2023, la Directora del Servicio de Salud del Maule presenta observaciones a la propuesta de dotación del Departamento de Salud.-

5.- Que, mediante Oficio N° 646 de fecha 17 de noviembre de 2023, el Director de Salud Comunal, remite nueva propuesta a la Directora del SSMAULE, con la Dotación de Salud Municipal de Parral, subsanando lo observado.

6.- Que, mediante resolución exenta N°7056 de fecha 28 de noviembre de 2023, el Servicio de Salud del Maule aprueba la Dotación de Salud Municipal vigente para el año 2024; en los términos contenidos en el referido Oficio N° 646 de fecha 17 de noviembre de 2023.

7.- Que, mediante Decreto Exento N°6925 de fecha 28 de diciembre del año 2023, se aprobó la Dotación de Atención de Salud Primaria Municipal para el año 2024, conforme a lo establecido, en el artículo N° 5 de la ley 19.378

8.- Que, mediante Oficio N°503 de fecha 03 de mayo del año 2024, emitido por la Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral, dirigido a la Directora del SSMAULE, remite información sobre la propuesta del concurso público.

9.- Que, mediante Oficio N°476 de fecha 24 de julio del año 2024, emitido por el Director del Departamento de Salud, dirigido a la Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia, se remite las Bases de Llamado a Concurso Público, conforme a la Ley N°19.378, para proveer cargos en calidad de titulares de la Dotación del Departamento de Salud.

10.- Que, mediante Sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 31 de julio del año 2024, se aprobaron las bases del llamado a Concurso Público para cargos vacantes en calidad de titulares del Departamento de Salud Municipal de Parral.

11.- Que, mediante Decreto Exento N°3978 de fecha 31 de julio del año 2024, se procedió a llamar al concurso público de antecedentes para proveer cargos vacantes en calidad de titulares de la Dotación del Departamento de Salud Municipal de Parral, según lo establecido en la Ley N°19.378.

12.- Que, mediante Oficio N°494 de fecha 31 de julio del año 2024, emitido por el Director del Departamento de Salud, dirigido a la Directora del SSMAULE, solicita autorización para que un funcionario de ese servicio, actué como Ministro de fe, en el concurso público mencionado.

13.- Que, mediante Decreto Exento N°5109 de fecha 03 de octubre del año 2024, se designó los integrantes de las comisiones evaluadoras para el concurso público mencionado anteriormente.-

14.- Que, mediante Oficio N°741 de fecha 04 de noviembre de 2024, el Director (S) Comunal de Salud remite Actas emitidas por las comisiones evaluadoras, en conjunto con la Ministro de Fe designada por el Servicio de Salud del Maule, al Alcalde (S) señor Francisco Pinochet Romero, con los resultados de los candidatos, conformando las respectivas ternas.-

15.- Que, mediante decreto Exento N°5714 de fecha 08 de noviembre del año 2024 se resuelve el Concurso Público del Departamento de Salud Municipal.

16.- Que, mediante Carta de fecha 13.11.2024, enviada por el (la) postulante don (ña) FELIPE CRISTOBAL DIAZ ALIAGA, aceptó su nombramiento como titular de la dotación de Atención Primaria, a contar del día 01 de diciembre del año 2024.

17.- Que, conforme a las características del concurso público, en el cual, ingresa el funcionario (ria), y acepta el presente cargo, la jornada ordinaria de trabajo, podrá establecerse conforme a las necesidades de servicio y la naturaleza de las funciones de cada cargo establecidas como sistema especial de turnos, señaladas en el Artículo 15 de la Ley 19.378, estableciéndose como una materia acordada entre las partes, y quedando consignando en el presente acto administrativo.

18.- Que, el jefe superior del servicio está facultado para distribuir la jornada de los servidores que estime más conveniente para los intereses generales de la población beneficiaria, incluyendo la posibilidad que esta no sea continua.

19.- Que, revisados los antecedentes de Don (ña) FELIPE CRISTOBAL DIAZ ALIAGA, se acredita que cuenta con 3900 puntos por el concepto de experiencia (5 bienios) y 1230 puntos de capacitación, sumando un total de 5130 puntos, cumpliendo así con el puntaje establecido en un Nivel 10 del Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral vigente.-

20.- Que, la entidad administradora podrá fijar su estructura organizacional interna, conforme a las necesidades de servicio, la estrategia de salud, su dotación, el presupuesto y sobre la Base de su Plan de Salud Comunal Vigente.

21.- Que, mediante Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, del Ministerio de Hacienda, otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, en la cual, concede aguinaldos y otros beneficios.

DECRETO

DESÍGNESE:

en calidad de Plazo Indefinido de la dotación de Atención Primaria, a contar del 01 de diciembre del año 2024, al (la) funcionario(a) que se individualiza, para cumplir funciones de KINESIOLOGO, en Anexo N°1 CECOSF Buenos Aires, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, (sin perjuicio, de que pueda ser destinado a través del acto administrativo correspondiente, a cualquiera de los centros dependientes de este Departamento);, clasificada (o) en Categoría B) Nivel 10, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : FELIPE CRISTOBAL DIAZ ALIAGA

C.N.I. : 15.140.011-6

JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES

CATEGORIA : B

NIVEL CARRERA : 10

SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 1.789.514.-

BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 26.421.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

ESTABLÉCESE:

Que la jornada ordinaria de trabajo será de 44 horas semanales, fijada a través del acto administrativo correspondiente, de acuerdo a la necesidad de las funciones según estime conveniente el Departamento de Salud Comunal.

Que la distribución de la jornada podrá ser modificada de acuerdo a la necesidad del servicio, a través del acto administrativo correspondiente, entregando copia de este, al funcionario.

NOTIFÍQUESE:

Personalmente o por carta certificada al funcionario respectivo a través de la unidad de personal del Departamento de Salud.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal a Planta” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2024”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldía

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Marcela Soto/Javier Alegria/Isabel Fernandez

DISTRIBUCIÓN:

RRHH SALUD
RRHH SALUD
RRHH SALUD
RRHH SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20135951&hash=e1de2>